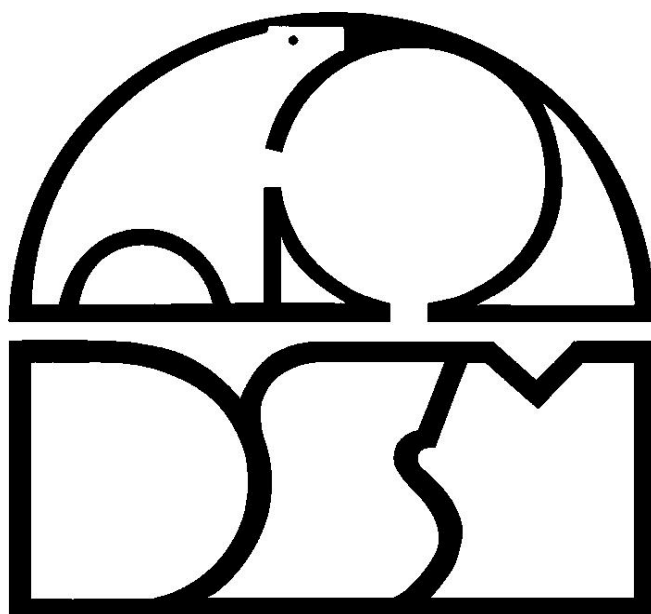


**1.**

# **Reglamento Escolar General**

**del Colegio Alemán  
de Madrid**



El presente Reglamento Escolar reelaborado (incluyendo los anexos 1 a 7) ha sido aceptado por la Junta General de Profesores del 10.12.2008 y entra en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva de la Asociación del Colegio del 26.02.2009 y su ratificación por el BLASchA (Comité Federal para Colegios Alemanes en el Extranjero) del 02.04.2009. Con ello, el Reglamento Escolar del 01.09.1985 en su edición revisada del 31.10.1995, queda sin efecto. Versión con cambios redaccionales de 26.08.2009.

## **Índice**

### **Introducción**

#### **1. Disposiciones generales**

- 1.1 Observaciones preliminares
- 1.2 Misión y objetivos educativos del Colegio
- 1.3 Objeto del Reglamento Escolar
- 1.4 Reglamentos adicionales

#### **2. Posición del alumno en el Colegio**

- 2.1 Derechos del alumno
- 2.2 Obligaciones del alumno
- 2.3 Colaboración de los alumnos

#### **3. Los padres y el Colegio**

- 3.1 Cooperación entre los padres y el Colegio
- 3.2 Colaboración de los padres

#### **4. Admisión, baja y cese de los alumnos**

- 4.1 Inscripción
- 4.2 Admisión
- 4.3 Baja del alumno
- 4.4 Cese del alumno

#### **5. Asistencia a clase**

- 5.1 Participación en clase y en actos escolares
- 5.2 Faltas de asistencia
- 5.3 Permiso para faltar a clase y a otros actos escolares
- 5.4 Dispensa de participación en clases de deporte o religión

#### **6. Rendimiento del alumno, deberes, promoción**

- 6.1 Rendimiento y formas de trabajo
- 6.2 Deberes
- 6.3 Promoción
- 6.4 Asignación a las diferentes ramas escolares

- 
- 7. Alteración del orden en el Colegio, medidas educativas y disciplinarias**
  - 8. Deber de vigilancia y responsabilidad del Colegio**
    - 8.1 Deber de vigilancia
    - 8.2 Seguro y responsabilidad
  - 9. Protección sanitaria en el Colegio**
  - 10. Año escolar, excursiones escolares y viajes de estudios**
    - 10.1 El año escolar
    - 10.2 Excursiones escolares y viajes de estudios
  - 11. Disposiciones sobre alumnos mayores de edad**
  - 12. Procedimiento en caso de objeciones y reclamaciones**
  - 13. Derecho de domicilio**
  - 14. Disposición final**

### **Anexos**

1. Catálogo de medidas educativas y disciplinarias
2. Procedimiento en caso de objeciones y reclamaciones
3. Comprobación y evaluación del rendimiento, intentos de engaño
4. Concepto del Curso de Orientación
5. Concepto de la Hauptschule y de la Realschule
6. Orden de idiomas
7. Concepto de la Rama E

## **Introducción**

El Colegio Alemán de Madrid<sup>1</sup> es un fiel reflejo de nuestro variado mundo, lo que significa que muchas y muy diferentes personas con ideas y proyectos distintos conviven en él de múltiples maneras.

En nuestra calidad de colegio alemán bicultural en el extranjero es nuestra obligación identificarnos plenamente con la idea del encuentro intercultural.

En nuestro Colegio los niños y jóvenes de diferentes nacionalidades, abiertos y con deseos de aprender, pueden familiarizarse de manera natural con la cultura y la educación tanto alemana como española.

Una actitud abierta y el compañerismo se deben basar en el respeto mutuo. Por ello el respeto de la dignidad humana y de los valores democráticos fundamentales deben formar parte indispensable de la vida diaria en nuestro colegio. Consideramos importante que nuestros alumnos aprendan a respetar las opiniones y las valoraciones de los demás, sin perjuicio de que al mismo tiempo las analicen con espíritu crítico. Es indispensable para todos nosotros la disposición a resolver conflictos de manera pacífica.

El Colegio Alemán de Madrid es un colegio aconfesional.

La meta de la educación y de la enseñanza impartida en nuestro Colegio es la formación del alumno hacia el desarrollo de una personalidad con múltiples capacidades, orientada a la acción madura, independiente y responsable, y preparada para organizar la relación y la convivencia con otras personas y pueblos con responsabilidad y espíritu de tolerancia.

Para lograr esta meta se requiere el mayor esfuerzo de los profesores y de los alumnos. Por lo demás, el Colegio considera su aportación a la educación de los alumnos como un complemento de la educación que se les brinda en su hogar.

La Junta Directiva y la Dirección del Colegio esperan que estas normas permitan establecer relaciones positivas y estables entre padres, alumnos, profesores y la Dirección del Colegio y que, de esta manera, todos los interesados puedan contribuir a la educación y formación de los alumnos de manera consciente y en perfecta armonía.

## **§ 1 Disposiciones generales**

### **1.1 Observaciones preliminares**

Este Reglamento Escolar se elaboró de acuerdo con las normas básicas del 15.01.1982 redactadas por la Reunión Permanente de los Ministros Alemanes de Cultura al objeto de servir de base para los reglamentos escolares de los colegios alemanes en el extranjero.

### **1.2 Misión y objetivos educativos del Colegio**

El Colegio Alemán de Madrid es un colegio bicultural y plurilingüístico, cuya misión es transmitir al alumno la lengua y la cultura tanto alemana como española y una visión realista de Alemania y de España en sus diversos aspectos y contenidos. De esta forma le capacita para el encuentro con otros pueblos y culturas y le educa para ser abierto al mundo, tener comprensión internacional y ánimo de paz.

---

<sup>1</sup> Los principios, objetivos, disposiciones y procedimientos mencionados en la introducción y especialmente en el § 1, apartados 1.2 y 1.3 y en los §§ 3, 4, 8, 9, 10 y 13 también tienen validez para el Kindergarten, para el que, por lo demás, existen normas especiales adaptadas a la edad de los niños.

El Colegio debe darle al alumno la posibilidad de elegir la formación que corresponda a sus capacidades. Por ello, tiene la misión de transmitirle conocimientos y habilidades, de guiarle en la formación de un juicio independiente y de fomentar su desarrollo personal y social. Debe educarle para su autodeterminación de manera responsable en relación con sus congéneres, para el reconocimiento de las normas éticas y los valores religiosos y para la tolerancia y el respeto hacia las convicciones ajenas.

La transmisión de capacidades, habilidades, conocimientos y valores educativos corresponde a la misión didáctica del Colegio. Los objetivos y la organización de la enseñanza se rigen por las normativas establecidas por la República Federal de Alemania y por España.

### **1.3 Objeto del Reglamento Escolar**

El Colegio sólo puede cumplir con su misión si la Asociación del Colegio, la Dirección, los profesores, alumnos y padres colaboran con espíritu de plena confianza.

Una buena colaboración, a modo de equipo, dentro de cada sector del colegio es tan importante como la eficacia y transparencia de la cooperación entre los diferentes órganos del colegio.

Las disposiciones del Reglamento Escolar tienen por objeto facilitar esta colaboración.

### **1.4 Reglamentos adicionales**

En caso de necesidad el Colegio Alemán de Madrid podrá, dentro del marco de este Reglamento Escolar, confeccionar reglamentos adicionales (ver los anexos al Reglamento Escolar).

## **§ 2 Posición del alumno en el Colegio**

Para que el Colegio pueda cumplir con su misión pedagógica y didáctica, es necesario que el alumno tenga la oportunidad de participar activamente en la clase y en la vida escolar, que esté asimismo dispuesto a ello y que, correspondiendo a la tarea del Colegio, se le capacite para que asuma sus derechos y obligaciones.

### **2.1 Derechos del alumno**

Con su participación en clase en los horarios establecidos y su colaboración activa en el desarrollo de la enseñanza y de la vida escolar, el alumno contribuye, conforme a sus capacidades y a su edad, a hacer efectivo su derecho a la educación.

Especialmente tiene derecho a

- que se le informe sobre los asuntos que le conciernen,
- que se le informe sobre su rendimiento y se le asesore en las cuestiones relativas a su carrera escolar,
- reclamar en caso de que vea limitados sus derechos,
- que se le escuche antes de aplicar medidas disciplinarias.

### **2.2 Obligaciones del alumno**

El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a las clases y a los actos escolares obligatorios.

Es su obligación presentar pruebas de su rendimiento para que el Colegio pueda evaluarlas.

También está obligado, en el marco de la enseñanza y en interés del buen funcionamiento de la vida escolar, a seguir las indicaciones e instrucciones del Director del Colegio, de sus profesores y de otras personas autorizadas para ello. De esta

forma contribuye a establecer y mantener el orden necesario para el cumplimiento del objetivo escolar y la convivencia en todo colegio.

En especial el alumno está obligado a evitar en el Colegio comportamientos con los que

- perturba la enseñanza
- entorpece la atención y el éxito del aprendizaje de los otros alumnos
- deteriora, estropea o sustrae bienes ajenos
- causa daños a terceros

El reglamento interno regula en detalle la conducta a seguir dentro del Colegio.

### **2.3 Colaboración de los alumnos**

La misión educativa del Colegio va unida a la tarea de capacitar al alumno para compartir responsabilidades, colaborando especialmente, conforme a su edad, en el desarrollo de la enseñanza, así como la de fomentar su participación activa en la vida escolar.

La representación de los alumnos actúa de acuerdo con unos estatutos que requieren la aprobación de la Junta Directiva y de la Dirección del Colegio.

Los alumnos, colaborando en comisiones especiales y en grupos de trabajo, podrán participar en actividades que tienen importancia tanto para ellos mismos como para el Colegio y que trascienden el ámbito escolar (por ejemplo tareas sociales).

La representación de los alumnos (SV), después de haber informado al Director del Colegio, podrá exponer sus puntos de vista en las juntas de profesores.

El periódico de los alumnos se editará previo acuerdo entre los alumnos y la Dirección del Colegio. Los detalles se regulan en los estatutos de la representación escolar.

## **§ 3 Los padres y el Colegio**

### **3.1 Cooperación entre los padres y el Colegio**

La formación y la educación de los alumnos son tarea común de los padres y del Colegio.

Para ello es necesario sobre todo que los padres y el Colegio mantengan una estrecha colaboración y se comuniquen a tiempo para evitar, en lo posible, dificultades que amenazan con perjudicar el desarrollo escolar del alumno.

El Colegio asesora a los padres en las cuestiones pedagógicas y en cuestiones que se refieren a alguna asignatura. Permite consultar las normas y disposiciones, prevé horas de consulta y organiza reuniones de padres y días de entrevistas con los padres.

Los padres apoyan al Colegio en su tarea educativa. Para ello colaboran con los profesores y con el Director del Colegio y se informan sobre el comportamiento y el nivel de rendimiento de su hijo.

Los padres se encargan de que su hijo cumpla con la obligación de asistir al Colegio, de que esté convenientemente equipado para la clase y de que trate con cuidado la propiedad escolar. Los padres son responsables de los daños que puedan causar sus hijos intencionadamente con la propiedad escolar.

Los padres se comprometen a pagar puntualmente la cuota escolar y demás tasas fijadas por la Asociación del Colegio Alemán. Entregarán a la Comisión de Becas sus eventuales solicitudes de exención o reducción de cuotas escolares, junto con una exposición de su situación económica. Esta Comisión presenta las solicitudes a la Asociación del Colegio para que tome una resolución. La normativa para becas especifica los detalles.

### **3.2 Colaboración de los padres**

Los padres están invitados a ingresar en la Asociación del Colegio y a participar en sus actividades. De esta manera tienen la posibilidad de participar en las decisiones de esta Asociación. Los Estatutos de la Asociación del Colegio estipulan los detalles.

Además de la colaboración con la Asociación, se les ofrece a los padres la posibilidad de participar de forma adecuada en los trabajos escolares de carácter práctico, sobre todo asumiendo la función de delegados de padres o colaborando en el Consejo de Padres. El reglamento del Consejo de Padres regula los detalles.

## **§ 4 Admisión, baja y cese de los alumnos**

### **4.1 Inscripción**

Los padres o un representante de ellos serán los encargados de matricular al alumno. Para la inscripción se presentará la documentación requerida por el Colegio. No se puede reclamar ningún derecho a admisión.

### **4.2 Admisión**

La Dirección del Colegio decidirá sobre la admisión del alumno y su adscripción a un determinado nivel. En caso de que sea necesario hacer una prueba de nivel, consultará previamente con los profesores/ coordinadores de las respectivas asignaturas.

Para la admisión de alumnos que aspiran a obtener un diploma final de estudios alemán, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Reunión Permanente de los Ministros de Cultura de Alemania.

La Asociación del Colegio determinará, de acuerdo con el Director del Colegio, las normas para la admisión de alumnos. Éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio Alemán de Asuntos Exteriores.

Los alumnos cuyos padres o tutores residen en la República Federal de Alemania podrán ser admitidos en el Colegio Alemán de Madrid a condición de que cumplan con determinadas condiciones (NS 239, BLASchA – Comisión Alemana para los colegios alemanes en el extranjero -, 28. / 29.03.2006, punto 4).

En el momento de efectuar la inscripción los padres firman el contrato escolar con la Asociación del Colegio. Al acusar el recibo por escrito, reconocen este contrato como base contractual de la cooperación con el Colegio, aceptando todos los derechos y obligaciones que se infieren de ello.

Se les entregará una copia del contrato escolar y del Reglamento Escolar.

### **4.3 Baja del alumno**

Si un alumno abandona el Colegio, es necesario que los padres presenten la baja por escrito.

El alumno recibirá un certificado final. Este certificado sólo podrá entregarse si los padres se hallan al día con todas sus obligaciones.

#### **4.4 Cese del alumno**

El Colegio cesa al alumno cuando

- éste ha alcanzado el objetivo de formación correspondiente a su carrera escolar
- sus padres han presentado la baja por escrito
- debe abandonar el Colegio debido a una medida disciplinaria
- debe abandonar el Colegio de acuerdo con el reglamento de promoción.

En el primer caso el alumno recibirá un diploma final de estudios, en los otros casos se le entregará un certificado final.

### **§ 5 Asistencia a clase**

#### **5.1 Participación en clase y en actos escolares**

La obligación de participar en clase implica que el alumno llegue puntualmente, se prepare para la clase, colabore en ella, realice las tareas que se le encargan, así como que disponga de los medios de estudio y trabajo necesarios.

La inscripción de un alumno para una asignatura optativa obligatoria o para actividades voluntarias, le obliga a su asistencia regular, dentro del plazo determinado por el Colegio. El Director del Colegio decidirá sobre eventuales excepciones.

#### **5.2 Faltas de asistencia**

En caso de que un alumno, bien por enfermedad o por otros motivos, no pueda asistir a clase o a otros actos escolares obligatorios, los padres lo comunicarán al Colegio inmediatamente, es decir, a más tardar, el siguiente día lectivo. Al volver al Colegio, el alumno presentará inmediatamente una nota de sus padres, donde se indique el motivo y la duración de la no asistencia.

En casos especiales se podrá requerir un certificado médico.

#### **5.3 Permiso para faltar a clase y a otros actos escolares**

Si se trata de horas de clase aisladas el respectivo profesor de asignatura puede conceder el permiso para faltar a clase. En caso de hasta un día lectivo lo puede hacer el profesor de grado, en todos los demás casos decidirá el Director del Colegio.

Los permisos de no asistencia a clase durante un periodo prolongado o en días inmediatamente anteriores o posteriores a días festivos o vacaciones sólo se concederán en casos excepcionales y en base a una solicitud con una justificación especial. Esta solicitud se presentará la menos 14 días antes de la fecha de no asistencia a clase (mediante el correspondiente formulario).

El solicitante asume la responsabilidad de un posible retroceso en el rendimiento del alumno, motivado por el permiso. Las normas de promoción regulan los detalles.

En caso de que un alumno, por causas imprevistas, no pueda regresar puntualmente de las vacaciones, se informará inmediatamente al Director del Colegio.

El permiso para estancias en el extranjero de varias semanas y hasta de un año se solicitará a más tardar 4 semanas antes del final del año escolar precedente. Es condición para este permiso la posibilidad de reinserción del alumno en el Colegio Alemán de Madrid (por ejemplo el orden de idiomas). Durante el 10º curso queda excluida la estancia en otro colegio que no sea un colegio alemán, debido a los exámenes finales y al subsiguiente paso a la fase de cualificación de los cursos 11 y 12.



#### **5.4 Dispensa de participación en clases de deporte o religión**

Sólo se podrá conceder una dispensa de las clases de deporte durante un plazo prolongado si un certificado médico lo considera necesario.

Durante los cursos en los que la religión es asignatura regular del Colegio, los alumnos asistirán a la clase de religión.

Un alumno sólo podrá ser dispensado de la clase de religión si presenta una solicitud por escrito, bien de los padres o del mismo alumno una vez que haya alcanzado la mayoría de edad religiosa. Esta solicitud debe presentarse antes del comienzo del año escolar. En este caso es obligatorio que el alumno asista, como alternativa, a las clases de filosofía o de ética.

### **§ 6 Rendimientos del alumno, deberes, promoción**

#### **6.1 Rendimientos y formas de trabajo**

El profesor comprobará los rendimientos del alumno con responsabilidad pedagógica, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y las escalas determinadas por la junta de profesores de la asignatura y por la junta general de profesores. En la comprobación del rendimiento, se tendrán en cuenta diversos trabajos orales, escritos y prácticos. Todas las formas de trabajo que se utilicen para comprobar el rendimiento del alumno deben haberse practicado en clase con anterioridad (ver anexo 3).

#### **6.2 Deberes**

El trabajo principal de todas las asignaturas se hará en clase. Los deberes para casa se basan en el trabajo hecho en clase y sirven para repetir, profundizar y preparar. El volumen y el grado de dificultad de los deberes se adaptarán a la edad y capacidad de rendimiento de los alumnos. Los deberes se prepararán y se formularán de tal manera que el alumno pueda realizarlos por sí mismo y en un tiempo adecuado.

Para estimular a los alumnos sin sobrecargarlos, los diferentes profesores de una clase deben ponerse de acuerdo sobre el volumen de los deberes. El profesor de grado o el coordinador se encargará de que se efectúe este ajuste. Como norma general los deberes se corregirán y se comentarán en clase.

Los profesores de grado controlarán regularmente los cuadernos escolares.

#### **6.3 Promoción**

La promoción al curso siguiente y la determinación de las calificaciones quedan reguladas por el reglamento modelo de promoción en los cursos 6 a 10 para colegios alemanes en el extranjero.

#### **6.4. Asignación a las diferentes ramas escolares**

Para la asignación a las diferentes ramas escolares (Gymnasium, Realschule, Hauptschule) es especialmente decisivo el promedio de notas en las asignaturas principales (alemán, castellano, inglés y matemáticas) (véase el anexo 5: Concepción del 5º año (año de orientación) párr. 4).

### **§ 7 Alteración del orden en el Colegio, medidas educativas y disciplinarias**

La vida escolar y la enseñanza requieren un determinado orden que contribuye a lograr el proceso educativo. Si un alumno infringe intencionadamente las normas legales o las normas vigentes del Colegio o si perturba el desarrollo de la vida escolar se le podrán aplicar medidas disciplinarias. El comportamiento del alumno en relación con el Colegio no se limita al espacio y a los objetos sino también a los contenidos.

Las medidas educativas y disciplinarias tienen por objeto asegurar al Colegio el desempeño de su misión educativa y docente, la observación del Reglamento Escolar y la protección de personas y objetos dentro del recinto escolar.

Corresponde a la tarea educativa del profesor hacer comprender al alumno la necesidad y el sentido de las normas y contribuir así a que los alumnos acepten el orden del colegio y actúen en consecuencia.

Las medidas disciplinarias se aplicarán con el objetivo pedagógico de consolidar la responsabilidad social del alumno. Por ello no están desligadas de la tarea educativa del Colegio y de su responsabilidad pedagógica frente a cada alumno.

Las medidas educativas prevalecen sobre las medidas disciplinarias. En la aplicación de medidas disciplinarias se observará siempre la proporcionalidad con la causa. No se permiten medidas colectivas ni medidas que atenten contra la dignidad humana. La Dirección del Colegio ha elaborado el catálogo de medidas educativas y disciplinarias válido para el Colegio (anexo 1).

## **§ 8 Deber de vigilancia y responsabilidad del Colegio**

### **8.1 Deber de vigilancia**

El Colegio está obligado a vigilar al alumno durante la clase, el recreo y las horas libres, durante la participación en otros actos escolares, así como durante un tiempo razonable antes y después de la clase. Si un alumno tiene permiso para salir del recinto escolar, el deber de vigilancia queda anulado durante su ausencia del mismo.

La vigilancia corre a cargo de profesores y/ o otras personas encargadas de la misma. Estas personas pueden ser padres que se hayan ofrecido para la vigilancia, alumnos aptos para ello a los que el Colegio haya confiado tareas especiales o empleados del Colegio a los que se haya encargado dicha vigilancia.

El alumno está obligado a obedecer las instrucciones de estas personas.

### **8.2 Seguro y responsabilidad**

Con la admisión en el Colegio, la Asociación del Colegio asegura a los alumnos contra accidentes que puedan ocurrirles en el camino al Colegio, durante las horas de clase y en la participación en actos escolares. Las condiciones del seguro serán notificadas a los padres.

El Colegio no puede hacerse responsable de los objetos de valor y del dinero que el alumno lleve al Colegio.

## **§ 9 Protección sanitaria en el Colegio**

El Colegio tomará medidas para garantizar la protección sanitaria dentro del recinto escolar. Los padres y alumnos deberán seguir las instrucciones correspondientes del Colegio.

En caso de que aparezcan enfermedades contagiosas o invasión de parásitos en alumnos o en sus casas, habrá que notificarlo inmediatamente al Director del Colegio. Este tomará las medidas necesarias, considerando las prescripciones de la autoridad sanitaria local.

## **§ 10 Año escolar, excursiones escolares y viajes de estudios**

### **10.1 El año escolar**

El año escolar dura desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente. El plan de vacaciones y de los días no lectivos del Colegio será fijado anualmente por

la Junta Directiva de mutuo acuerdo con el Director del Colegio. El Consejo de Personal puede presentar una propuesta. El plan de vacaciones será presentado a los padres con la debida antelación.

En la confección del plan de vacaciones se tendrán en cuenta de forma adecuada y adaptada al colegio las normas del país anfitrión, las disposiciones del convenio colectivo y las directrices alemanas.

### **10.2 Excursiones escolares y viajes de estudios**

Las excursiones escolares y los viajes de estudios se realizarán en base a las normas acordadas por la Dirección del Colegio. El reglamento para excursiones y viajes de estudios regula los detalles.

Todas las excursiones escolares y viajes de estudios requieren la autorización del Director del Colegio y son considerados actos escolares obligatorios.

### **§ 11 Disposiciones sobre alumnos mayores de edad**

El Colegio puede partir del supuesto de que los padres están autorizados para actuar también en nombre del alumno mayor de edad, salvo que éste presente su desacuerdo por escrito.

En este caso, el alumno que ha llegado a la mayoría de edad renovará mediante su propia firma la conformidad con el Reglamento Escolar, aceptado por los padres, y el contrato con el colegio.

### **§ 12 Procedimiento en caso de objeciones y reclamaciones**

Los padres o los alumnos mayores de edad tienen derecho a formular objeciones contra las decisiones y medidas tomadas por el Colegio.

Las decisiones tomadas por las juntas de profesores competentes, en los casos de promoción y medidas disciplinarias, son por principio cuestiones internas del Colegio. El Colegio tratará las objeciones y reclamaciones de acuerdo con las atribuciones de su competencia.

El Director del Colegio decide sobre las objeciones contra decisiones pedagógicas, para lo que eventualmente recurre a la colaboración de las juntas de profesores competentes. En lo que se refiere a asuntos que no tienen carácter pedagógico, el Director los somete a la decisión de la Junta Directiva de la Asociación del Colegio.

### **§ 13 Derecho doméstico**

El Director del Colegio, en representación de la Junta Directiva de la Asociación del Colegio, ejerce el derecho doméstico dentro del recinto escolar.

### **§ 14 Disposición final**

El presente Reglamento Escolar reelaborado (incluyendo los anexos 1 a 7) ha sido aceptado por la Junta General de Profesores del 10.12.2008 y entra en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva de la Asociación del Colegio del 26.02.2009 y su ratificación por el BLASchA (Comité Federal para Colegios Alemanes en el Extranjero) del 02.04.2009. Con ello el Reglamento Escolar del 01.09.1985 en su edición revisada del 31.10.1995, queda sin efecto. Versión con cambios redaccionales de 26.08.2009.

**En caso de duda tendrá validez la versión alemana.**

# Colegio Alemán de Madrid

## Catálogo de medidas educativas y disciplinarias<sup>1</sup>

### 1. Medidas educativas

#### 1.1 Observaciones

- El profesor de la asignatura informará en debida forma al profesor de grado sobre las medidas educativas tomadas.
- El profesor de grado se encargará de guardar durante todo el año escolar las informaciones sobre las medidas educativas tomadas y /o las inscripciones efectuadas en el libro de clase, de forma que éstas puedan servir de base para adoptar una posible decisión en una junta de los profesores de la clase.

#### 1.2 Medidas

Nº	Medida	Órgano que toma la decisión	Razones pertinentes	Observaciones sobre el procedimiento
a.	Tareas especiales	Profesor de grado y / o profesor de la asignatura	Comportamiento inadecuado del alumno en relación con el Colegio	
b.	Conversación con el alumno	Profesor de grado y / o profesor de la asignatura	Como en 1.2.a.	
c.	Acuerdo sobre un cambio de conducta por parte del alumno	Profesor de grado y / o profesor de la asignatura	Como en 1.2.a.	
d.	Conversación con los padres	Profesor de grado y / o profesor de la asignatura	Como en 1.2.a.	
e.	Tareas complementarias	Profesor de grado y / o profesor de la asignatura	Como en 1.2.a.	El profesor de grado y / o el profesor de la asignatura informará a los padres o tutores por escrito sobre la fecha exacta de las tareas complementarias.

#### 1.3 Procedimiento en caso de trastornos de aprendizaje en el marco de una clase

- En **reuniones pedagógicas** los profesores de una clase acordarán medidas pedagógicas y educativas que serán vinculantes para todos los profesores de esta clase.
- Es importante que los profesores de grado y los delegados de los padres mantengan un contacto estrecho, con la eventual participación del Director de la Sección y del Director del Colegio. Las opiniones del delegado de los padres, previamente recabadas por el profesor de grado, deben ser sometidas a consideración de la reunión pedagógica.
- Se informará a los alumnos de la clase y al delegado de los padres sobre las medidas acordadas.

## 2. Medidas disciplinarias<sup>2</sup>

### 2.1 Observaciones en relación con la junta de profesores de la clase o la Comisión Disciplinaria<sup>3</sup>

- Antes de celebrar la junta de profesores de la clase, el profesor de grado informará al Director de la Sección sobre las razones pertinentes del caso así como sobre la medida disciplinaria prevista. Este informará, llegado el caso, al Director del Colegio. El Director está autorizado para remitir cada caso directamente a la Comisión Disciplinaria. El Director del Colegio es el encargado de convocar a la Comisión Disciplinaria.
- En la junta de profesores el Director del Colegio tiene el derecho en todo momento a asumir la Presidencia. Además el Director presidirá la Comisión Disciplinaria, pero puede delegar la presidencia a otro miembro de la Dirección del Colegio.
- En las votaciones decidirá la mayoría simple. En caso de igualdad de votos decidirá el voto del Presidente. No se admiten abstenciones.
- En el caso de las medidas disciplinarias 2.2.b. – 2.2.h. una copia de la decisión del órgano que toma la decisión se incluirá en el acta del alumno; otra copia se entregará a la Dirección del Colegio.

### 2.2 Medidas

Nº	Medida	Órgano que toma la decisión	Razones pertinentes	Observaciones sobre el procedimiento <sup>4</sup>
a.	Anotación en el libro de clase	Profesor de grado, profesor de la asignatura	Comportamiento inadecuado del alumno en relación con el Colegio	
b.	Amonestación escrita (= comunicación escrita a los padres o tutores)	Profesor de grado	Como en 2.2.a.	<p>La amonestación incluye <i>en cada caso</i> la amenaza de al menos una de las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tareas de utilidad general (2.2.c.)</li> <li>• Exclusión de actividades escolares (2.2.d.)</li> <li>• Exclusión temporal de clase (2.2.e.f.)</li> </ul> <p>El profesor de grado informará a los padres o tutores por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma</p>
c.	Tareas de utilidad común (como máximo durante 5 tardes de 3 horas cada una)	Junta de profesores de la clase (presidida por el profesor de grado)	Comportamiento inadecuado y reiterado del alumno en relación con el Colegio	<p>El profesor de grado convocará la junta de profesores de la clase</p> <p>Esta medida incluye <i>en cada caso</i> la amenaza de una exclusión temporal de la clase (2.2. e.f)</p> <p>Antes de hacer efectiva la medida el profesor de grado informará a los padres o tutores por escrito sobre la decisión de la junta de profesores de la clase</p>
d.	Exclusión de actividades escolares	Junta de profesores (presidida por el profesor de grado)	Como en 2.2.c.	El procedimiento será el mismo que en el apartado 2.2.c. (tareas de utilidad común)

Nº	Medida	Órgano que toma la decisión	Razones pertinentes	Observaciones sobre el procedimiento <sup>4</sup>
e.	Exclusión temporal de la clase hasta un máximo de tres días lectivos <sup>5</sup>	Junta de profesores de la clase (presidida por el profesor de grado)	Como en 2.2.c.	<p>El profesor de grado convocará la junta de profesores de la clase.</p> <p>El profesor de grado informará a los padres o tutores por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma</p>
f.	Exclusión temporal de la clase hasta un máximo de cuatro semanas lectivas	Comisión Disciplinaria (presidida por el Director del Colegio)	El alumno ha cometido faltas graves y / o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás.	<p>El Director del Colegio convocará la Comisión Disciplinaria, después de consultar con el profesor de grado</p> <p>Esta medida <i>puede</i> ir acompañada por la amenaza de expulsión del Colegio (2.2.g.).</p> <p>El profesor de grado informará a los padres o tutores por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma</p>
g.	Amenaza de expulsión del Colegio <sup>6</sup>	Comisión Disciplinaria (presidida por el Director del Colegio)	como en 2.2.f.	<p>El Director del Colegio convocará la Comisión Disciplinaria, después de consultar con el profesor de grado</p> <p>La amenaza de expulsión del Colegio tendrá una validez de 12 meses en total.</p> <p>El Director del Colegio informará a los padres o tutores por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma</p>
h.	Expulsión del Colegio	Comisión Disciplinaria (presidida por el Director del Colegio)	Como en 2.2.f.	<p>El Director del Colegio convocará la Comisión Disciplinaria, después de consultar con el profesor de grado</p> <p>El Director del Colegio informará a los padres o tutores por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma</p>

## Observaciones:

- 1 La complejidad de la vida escolar no permite establecer normas muy matizadas o excesivamente amplias. Por ello las medidas educativas y disciplinarias se rigen por los principios siguientes:
  - a. **Decisiones discrecionales:** Las medidas educativas y disciplinarias tienen por objeto asegurar al Colegio el desempeño de su misión educativa y docente, la observación de las normas vigentes y la protección de personas y objetos dentro del recinto escolar.
  - b. **Proporcionalidad:** En la aplicación de las medidas educativas y disciplinarias se observará siempre el principio de proporcionalidad. El medio debe estar en proporción con el objetivo que se persigue y la medida aplicada debe ser la idónea para alcanzarlo.
  - c. Por **comportamiento inadecuado del alumno en relación con el Colegio** se entiende todo comportamiento que perturbe el desarrollo de la vida escolar. Este comportamiento no se refiere sólo al espacio y a los objetos sino también a los contenidos.
  - d. **Escalonamiento de las medidas disciplinarias:** Si la gravedad de la falta lo requiere, se puede pasar directamente a medidas disciplinarias más severas. Es decir, el escalonamiento de las medidas disciplinarias no representa peldaños de una escalera que hay que subir uno por uno.

En caso de problemas disciplinarios en la Grundschule, el Director de la Grundschule decidirá sobre las medidas educativas y disciplinarias a tomar en cada caso. La decisión definitiva siempre será tomada por el Director del Colegio.

- 2 De acuerdo con el Anexo 2 del Reglamento Escolar del Colegio Alemán de Madrid, existe la posibilidad de presentar al Director del Colegio en un plazo de 14 días una objeción contra una medida disciplinaria. El Director convoca el órgano competente que examina la objeción y toma una decisión.

El Colegio decidirá si quiere adjuntar a la comunicación escrita sobre una medida disciplinaria una instrucción legal, la cual puede estar concebida en los siguientes términos: „Contra esta decisión ustedes pueden presentar una objeción ante la secretaría del Colegio Alemán de Madrid en un plazo de 14 días“. Si esta instrucción legal no se incluye, el plazo para presentar una objeción será de un año; si se incluye será de 14 días.

La objeción y el recurso de impugnación que eventualmente se presente después de la objeción no tienen efecto dilatorio sobre las medidas educativas y disciplinarias, lo que significa que la medida educativa y disciplinaria puede hacerse efectiva inmediatamente. Esto es necesario desde el punto de vista pedagógico, ya que “el castigo debe ser inmediato”, es decir que se debe castigar al alumno dentro de un plazo razonable después de su falta.
- 3 Respecto de la Comisión Disciplinaria véase “Estatutos de la Comisión Disciplinaria del Colegio Alemán de Madrid” (anexo 1, página 5).
- 4 En el caso de las medidas disciplinarias 2.2.b – 2.2.h el alumno en cuestión será informado por el profesor de grado sobre el procedimiento pendiente antes de que se reúna la junta de profesores de la clase o la Comisión Disciplinaria. Se le dará al alumno la ocasión de exponer su punto de vista; si lo desea, le puede acompañar un profesor designado por él, un miembro de la representación escolar o el profesor de confianza.

Si se celebra una junta de profesores, el profesor de grado informará con antelación al profesor de confianza que puede asistir a la junta si lo desea.
- 5 Independientemente del número probable de días de exclusión, el Director puede remitir la decisión sobre el caso a la Comisión Disciplinaria en vez de a la Junta de Profesores.
- 6 La amenaza de expulsión del Colegio es, en comparación con la exclusión temporal de clase, la medida más severa. Es una medida que, contrariamente a la exclusión temporal de clase, no es perceptible, pero significa que el alumno, si vuelve a cometer una falta, será expulsado del Colegio con absoluta seguridad. Esta medida representa por lo tanto - para hablar en imágenes - la tarjeta amarilla: el jugador amonestado con esta tarjeta, si vuelve a cometer una falta, debe en cada caso abandonar el terreno.

## **Estatutos de la Comisión Disciplinaria del Colegio Alemán de Madrid**

### **1. Ámbito de competencia**

La Comisión Disciplinaria decidirá sobre medidas disciplinarias en aquellos casos en los que un alumno ha cometido faltas graves y / o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás.

La Comisión Disciplinaria se reunirá cada vez que haya que decidir sobre la exclusión temporal de un alumno durante más de tres días lectivos o sobre una medida disciplinaria más severa, o cuando el Director del Colegio convoque la Comisión Disciplinaria.

### **2. Presidencia**

En principio el Director del Colegio ostentará el cargo de Presidente de la Comisión Disciplinaria, pero podrá delegar la presidencia a otro miembro de la Dirección.

El Presidente convocará la Comisión Disciplinaria después de haberse puesto al habla con el profesor de grado.

### **3. Miembros**

3.1 La Comisión Disciplinaria estará integrada por los siguientes miembros *con derecho a voto*:

- el Director del Colegio
- el profesor de grado
- el Director de la Sección correspondiente
- el profesor de confianza
- un representante elegido del profesorado o su sustituto

3.2 También, con la autorización del Director del Colegio, se podrá invitar a participar, *con voz asesora*, al psicólogo del colegio y a otras personas pertinentes para la elaboración de las decisiones.

3.3 Se invitará además, por escrito, a las siguientes personas para que asistan a las reuniones de la Comisión Disciplinaria: el alumno en cuestión y sus padres o tutores, un profesor de su confianza (si el alumno lo desea), un miembro del Consejo de Padres y un miembro de la SV (representación de los alumnos). En lo que concierne a los miembros del Consejo de los Padres y de la SV, los padres o tutores deben estar de acuerdo con su participación.

Todas estas personas participarán únicamente en la deliberación sobre la medida disciplinaria. En la votación sólo participarán los miembros de la Comisión Disciplinaria con derecho a voto.

3.4 Tanto la medida prevista de amenaza de expulsión del Colegio como la expulsión misma tienen lugar después de que el Director del Colegio se haya puesto de acuerdo con la Junta Directiva.

### **4. Votaciones**

- 4.1 En la votación sólo participarán los miembros con derecho a voto mencionados en el punto 3.1.
- 4.2 La votación sobre la medida será secreta.
- 4.3 En las votaciones decidirá la mayoría simple. En caso de igualdad de votos decidirá el Presidente.
- 4.4 No serán posibles las abstenciones.

### **5. Elección del representante del profesorado y de su sustituto**

El representante del profesorado y su sustituto serán elegidos por la Junta General de Profesores.

La duración de su cargo será de 2 años.



## Regulación del procedimiento en caso de objeciones y reclamaciones

### 1. El § 12 del Reglamento Escolar dice textualmente:

Los padres o los alumnos mayores de edad tienen derecho a formular objeciones contra las decisiones y medidas tomadas por el Colegio.

Las decisiones tomadas por las juntas de profesores competentes, en los casos de promoción y medidas disciplinarias, son por principio cuestiones internas del Colegio. El Colegio tratará las objeciones y reclamaciones de acuerdo con las atribuciones de su competencia.

El Director del Colegio decide sobre las objeciones contra decisiones pedagógicas, para lo que eventualmente recurre a la colaboración de las juntas de profesores competentes. En lo que se refiere a asuntos que no tienen carácter pedagógico, el Director los somete a la decisión de la Junta Directiva de la Asociación del Colegio.

### 2. Una **reclamación** se puede hacer respecto de

- a) una única evaluación de rendimiento escrito
- b) una única evaluación de rendimiento oral
- c) una nota en el boletín de calificaciones

Las reclamaciones deberán presentarse al Director del Colegio por los padres o tutores o por el alumno mayor de edad en un plazo de 14 días en el caso de los puntos a) y b) y en un plazo de 4 semanas en el caso del punto c) alegando en cada caso los motivos.

La reclamación se presentará primero al profesor de la correspondiente asignatura. Este dará su opinión por escrito, de acuerdo con un catálogo de criterios que forma parte del reglamento de servicio de los profesores. El Director del Colegio *puede* requerir la participación en las deliberaciones del correspondiente jefe de seminario (o, cuando exista duda de parcialidad, de otro profesor de la misma asignatura).

A continuación, el Director del Colegio decidirá sobre la nota definitiva. El Director del Colegio verificará también si, con la nota modificada, una objeción contra la no promoción del alumno tiene probabilidad de éxito.

### 3. Una **objeción** se puede hacer respecto de

- a) la no promoción de un alumno
- b) el no otorgamiento del diploma final de la Realschule o de la Hauptschule
- c) la no adscripción a la rama del Colegio deseada
- d) la expulsión del Colegio
- e) otra medida disciplinaria

La objeción se presentará al Director del Colegio por los padres o tutores o por el alumno mayor de edad en un plazo de 4 semanas.

En los casos a), b) y c) el Director del Colegio convocará inmediatamente, al comienzo del nuevo año escolar, una junta de los profesores de la clase. Esta junta estudiará la objeción y tomará la decisión oportuna.

Para los casos d) y e) la objeción se presentará al Director del Colegio en un plazo de 14 días, alegando los motivos. Este convocará inmediatamente al organismo encargado de tomar la correspondiente decisión (junta de profesores de la clase o Comisión Disciplinaria) que comprobará la objeción y tomará la decisión oportuna.

La objeción contra medidas educativas y disciplinarias no puede servir para aplazar la correspondiente medida, es decir esta medida puede efectuarse inmediatamente.

## **Comprobación y evaluación del rendimiento, intentos de engaño**

### **1 Bases de la comprobación y evaluación del rendimiento de un alumno**

La evaluación del rendimiento de un alumno tiene por objeto informar sobre el nivel de su proceso de aprendizaje y también servir de base para el posterior apoyo al alumno. La evaluación del rendimiento se refiere a los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridos por el alumno en clase.

- 1.1 La comprobación y la evaluación del rendimiento deben basarse, dependiendo del tipo de la asignatura, en un número variado de pruebas de rendimientos escritas y orales.
- 1.2 La evaluación del rendimiento puede basarse en una sola prueba de rendimiento o en las pruebas efectuadas durante un periodo determinado. El número de evaluaciones del rendimiento puede variar con cada alumno.
- 1.3 La junta de profesores de la asignatura correspondiente decidirá sobre la valoración de los rendimientos escritos y orales.
- 1.4 En la evaluación del rendimiento de un alumno se tendrá en cuenta la peculiaridad de los diferentes niveles y ramas del Colegio y de la asignatura.
- 1.5 El alumno tiene derecho a recibir información sobre el nivel de sus rendimientos.

### **2. Evaluaciones de rendimientos escritos (exámenes escritos)**

- 2.1 Los exámenes escritos se anuncian a los alumnos con, por lo menos, una semana de antelación y se refieren a contenidos impartidos en un espacio de tiempo prolongado. Estos exámenes corresponden a las exigencias del plan de estudios, se basan en la enseñanza en clase y no contienen un cúmulo artificial de dificultades.
- 2.2 En los cursos 5 a 10 se pueden hacer exámenes escritos en todas las asignaturas. Las juntas de profesores de cada asignatura determinarán el número de exámenes escritos que deben realizarse en cada asignatura, en el transcurso de un año escolar, teniendo en cuenta el plan de estudios y la cantidad de horas de clase de la asignatura correspondiente. En los cursos 11 y 12 los exámenes escritos serán en todas las asignaturas exámenes de todo el curso.
- 2.3 Los exámenes escritos se repartirán de manera uniforme a lo largo del año escolar, conforme a los progresos del proceso de aprendizaje. Al comienzo del año se notificará a los alumnos el número de exámenes escritos. En una planificación previa, se acordarán las fechas entre todos los profesores de asignatura. El profesor de grado, de acuerdo con la Dirección de la Sección, coordinará el plan de exámenes escritos de su clase (plan expuesto en la sala de profesores) para evitar una sobrecarga de su clase.
- 2.4 No está permitido hacer más de tres exámenes escritos en una semana, y en un día de clase no se hará más de un examen escrito o un test.
- 2.5 No está permitido hacer un examen escrito en la primera hora de clase de una asignatura después de las vacaciones.
- 2.6 El tiempo máximo para la corrección de los exámenes escritos será de 14 días lectivos. Entre la fecha de la devolución del examen escrito y el próximo examen en la misma asignatura deben haber transcurrido al menos dos semanas lectivas, para que el alumno tenga la posibilidad de mejorar sus rendimientos.

La devolución de los exámenes escritos o tests no debe ser posterior a la determinación de las notas para el boletín de calificaciones.

- 2.7 Se informará a los alumnos sobre las escalas de evaluaciones, los motivos de la nota y la nota media de la clase.
- 2.8 En el caso de que más de un tercio de todos los exámenes escritos tengan notas insuficientes (4- y menos), el Director de la Sección, después de que el jefe del seminario correspondiente le haya explicado el caso, propondrá eventualmente que el examen se repita. En caso de desacuerdo la decisión será tomada por el Director del Colegio.

### **3. Otras evaluaciones de los rendimientos**

Otras evaluaciones de los rendimientos son:

- contribuciones orales a la clase
- controles escritos del nivel de aprendizaje, anunciados o no anunciados, que se refieren esencialmente a la clase anterior y cuya duración no debe ser superior a los 20 minutos
- revisiones orales de los deberes
- exposiciones orales
- presentaciones
- actas de clase

### **4. Evaluaciones de los rendimientos / sistema de notas y puntos**

Mientras el Colegio no esté vinculado a las disposiciones del país anfitrión, se calificará el rendimiento de los alumnos según el sistema de seis notas, con las notas sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente, muy deficiente. Las notas se basan en las siguientes definiciones:

sobresaliente	(1)	=	un rendimiento que corresponde a las exigencias en un grado especial
notable	(2)	=	un rendimiento que corresponde completamente a las exigencias
bien	(3)	=	un rendimiento que corresponde a las exigencias de un modo general
suficiente	(4)	=	un rendimiento que, si bien denota deficiencias, en general corresponde todavía a las exigencias
insuficiente	(5)	=	un rendimiento que no corresponde a las exigencias, pero que denota que se poseen los conocimientos básicos y que las deficiencias se pueden eliminar en un plazo previsible
muy deficiente	(6)	=	un rendimiento que no corresponde a las exigencias y en el que incluso existen lagunas en los conocimientos básicos, con lo que las deficiencias no pueden eliminarse en un plazo previsible

En estas definiciones, el término “exigencias” se refiere tanto al volumen y a la utilización independiente y correcta de los conocimientos como a la forma de exponerlos.

En los cursos 11 y 12 aparece, en lugar del sistema de notas, un sistema de puntos. Para la conversión del sistema de 15 puntos en el sistema de seis notas, se utilizará la siguiente clave:

15 / 14 / 13 puntos, según la tendencia de la nota	=	nota 1
12 / 11 / 10 puntos, según la tendencia de la nota	=	nota 2
09 / 08 / 07 puntos, según la tendencia de la nota	=	nota 3
06 / 05 / 04 puntos, según la tendencia de la nota	=	nota 4
03 / 02 / 01 puntos, según la tendencia de la nota	=	nota 5
0 puntos	=	nota 6

## **5. Comprobaciones de rendimientos no realizados**

- 5.1 Si un alumno falta a una prueba de rendimiento con una justificación suficiente, se le puede conceder otra fecha o se comprobará su rendimiento de otra manera. Por otro lado, se deberá conceder otra oportunidad o una comprobación de otra manera del rendimiento si no se dispone de un número de comprobaciones del rendimiento suficiente para poder determinar la nota de las calificaciones.  
Si un alumno de los cursos 11 y 12 falta a un examen escrito de su curso con justificación suficiente, se le brindará otra oportunidad. Si falta también en la siguiente oportunidad, con justificación suficiente, entonces el profesor de la asignatura comprobará el rendimiento de otra manera.  
En casos de enfermedad, se podrá exigir un certificado médico. En los cursos 11 y 12 se presentará un certificado médico dentro del plazo establecido (ver normas para exámenes escritos en los cursos 11 y 12; el Director de la Sección entregará estas normas, junto con otras informaciones sobre el periodo del Abitur, por escrito, a los alumnos afectados y a sus padres).
- 5.2 Si un alumno falta a una prueba de rendimiento sin justificación suficiente o si se niega a realizarla, se calificará este rendimiento no realizado con un “muy deficiente” o con 0 punto.
- 5.3 Si un alumno de la etapa secundaria no ha realizado una parte importante de las pruebas de rendimiento de su clase / su curso, sin justificación suficiente, por lo que no se le puede poner nota en su boletín de calificaciones, se indicará en el boletín de calificaciones, en el lugar de la nota semestral, la mención “no reconocido” y se calificará con 0 punto.  
A estos efectos también se considera parte importante el hecho de que un alumno ha faltado, sin justificación suficiente, a un 25 % de las horas de clase.

## **6. Acciones engañosas**

- 6.1 Si un alumno utiliza recursos prohibidos o intenta engañar de otra manera durante una prueba de rendimiento, el profesor de la asignatura puede disponer la repetición del examen, rebajar su evaluación, o, en un caso grave, calificarla con la nota “muy deficiente”. Si el intento de engaño de un alumno se descubre durante la prueba de rendimiento, el profesor encargado de la vigilancia puede, en un caso grave, y sin perjuicio de lo regulado en la primera frase, excluirle de la participación en la prueba de rendimiento a partir de ese momento.
- 6.2 Si un alumno ayuda en un intento de engaño, el profesor encargado de la vigilancia puede, en un caso grave, excluirle de la participación en la prueba de rendimiento a partir de ese momento. El profesor de la asignatura decidirá si se pone una nota o si se repite esta prueba de rendimiento.
- 6.3 Si el intento de engaño o la ayuda en un intento de engaño se descubre después de terminar la prueba de rendimiento, se procederá de acuerdo con la primera frase del punto 6.1.

## 7. Cálculo de la notas decimales, determinación de las notas con sus tendencias, notas en los boletines de calificaciones del Colegio Alemán de Madrid

- 7.1 En todas las asignaturas las notas se darán con diferenciación. Las tendencias de las notas individuales (+ y -) se tendrán en cuenta a la hora de calcular la nota media obtenida en base a las notas escritas y orales (por ejemplo 3+ corresponde a 2,66 y 3- corresponde a 3,33). Estas notas medias se calcularán con una exactitud de dos decimales.
- 7.2 La nota media del primer semestre y la nota media de todo el año escolar se calculan, también con dos decimales, en base a los rendimientos obtenidos durante el primer semestre o durante todo el año escolar. Si en una asignatura las pruebas son también escritas, la valoración que se dará a la nota media escrita y a la nota media oral dependerá de la correspondiente resolución de la junta de profesores del seminario.
- 7.3 Para los alumnos que ingresan en el Colegio en el transcurso del año escolar, regirá la siguiente normativa: Si una admisión fue claramente realizada antes del final del primer semestre, se registrarán, en el boletín de calificaciones, todas las asignaturas en las que ha sido posible determinar las notas. En las otras asignaturas se anotará "no se ha dado nota". Si el alumno ingresa al final del primer semestre, para las calificaciones del segundo semestre se calculará en todas las asignaturas una nota decimal. Si el alumno procede de un colegio alemán reconocido oficialmente o de un colegio alemán en el extranjero, se calcularán las notas medias para las calificaciones de fin de curso en base a los resultados obtenidos en los dos semestres. Si el alumno ingresa cuando ya ha transcurrido algún tiempo desde el comienzo del segundo semestre, la proporción de la valoración será de 2 : 1. Todas las asignaturas impartidas durante el primer y el segundo semestre se registrarán en el boletín de calificaciones, eventualmente con la indicación "1er semestre" o "2º semestre". En las líneas previstas para las observaciones se mencionará el cambio del colegio y su fecha.
- 7.5 Para convertir las notas decimales en notas con sus tendencias, se aplicará el siguiente esquema:

Nota decimal		nota con tendencias		nota
1,00 – 1,16	=	1	)	= nota 1
1,17 – 1,49	=	1 -	)	
1,50 – 1,83	=	2 +	)	= nota 2
1,84 – 2,16	=	2	)	
2,17 – 2,49	=	2 -	)	
2,50 – 2,83	=	3 +	)	= nota 3
2,84 – 3,16	=	3	)	
3,17 – 3,49	=	3 -	)	
3,50 – 3,83	=	4 +	)	= nota 4
3,84 – 4,16	=	4	)	
4,17 – 4,49	=	4 -	)	
4,50 – 4,83	=	4 +	)	= nota 5
4,84 – 5,16	=	5	)	
5,17 – 5,49	=	5 -	)	
5,50 – 6,00		6	)	= nota 6

El profesor puede eventualmente, por consideraciones pedagógicas, apartarse de estos parámetros a la hora de determinar la nota. En el caso de las notas "suficiente", "insuficiente" y "muy deficiente" habrá que informar a la junta de profesores de la clase, ya que estas notas repercuten en la promoción o no promoción de un alumno.

## **Concepto del 5º año (año de orientación)**

### **1. Funciones y objetivos**

- 1.1 El curso de orientación, que es el 5º curso, no pertenece a ninguna rama determinada del Colegio. Su función consiste especialmente en la observación y orientación de los alumnos.
- 1.2 La decisión sobre la rama a la que serán adscritos los alumnos según las normas de promoción en vigor se mantiene abierta hasta el final del 5º curso. Durante este tiempo se pondrá a los alumnos y a sus padres al corriente sobre objetivos, asignaturas, actividades así como los requisitos y métodos de trabajo en los cursos 6 a 10. Además, este año de experiencia y control ayudará a conocer y desarrollar las capacidades de aprendizaje y de rendimiento así como las inclinaciones y los intereses de los alumnos.
- 1.3 Al comienzo del primer semestre del 5º curso se informará a los padres o tutores sobre las funciones y los métodos de trabajo del curso de orientación así como sobre la organización de la enseñanza.
- 1.4 Se pueden convocar otras reuniones informativas al comienzo del 2º semestre del 5º curso para informar sobre las ofertas y los objetivos de las ramas que existen a partir del 6º curso así como sobre las posibilidades de formación profesional que se ofrecen para alumnos de la Haupschule y de la Realschule después de que éstos hayan conseguido su diploma final de la clase 9 o de la clase 10.

### **2. Enseñanza y organización de la enseñanza**

- 2.1 La enseñanza en el curso de orientación se impartirá bien como enseñanza común en grupos formados por el conjunto de una clase bien en grupos compuestos según los rendimientos y aptitudes.
- 2.2 La enseñanza común está dirigida a la totalidad de los alumnos de una clase, sin tener en cuenta sus aptitudes, condiciones, aficiones y preferencias. Este aprendizaje común tiene por objeto, más allá de la transmisión de conocimientos, capacidades y aptitudes, fomentar en los alumnos el espíritu de cooperación, la comprensión mutua y la capacidad tanto de aprender el uno del otro como de trabajar de manera independiente.
- 2.3 Las capacidades y aptitudes de los alumnos se desarrollarán mediante una diferenciación interior. Las formas de la diferenciación interior surgen de la necesidad de llevar a cabo la organización de la enseñanza teniendo en cuenta las diferentes condiciones de los alumnos tanto en lo que se refiere a su rendimiento, motivación y capacidad lingüística como a la rapidez de aprendizaje individual de cada uno de ellos. Estas formas pueden ser el trabajo individual, entre compañeros y en equipos, así como una diversidad metodológica y variedad de las situaciones y en los estímulos para el aprendizaje. La enseñanza por medio de proyectos puede facilitar el desempeño individual.

### **3. Cooperación y coordinación**

- 3.1 La función y los objetivos de los cursos de orientación exigen una amplia colaboración de todos los profesores. Por ello, durante las reuniones de los correspondientes seminarios, se determinarán los planes semestrales y anuales de cada una de las asignaturas, así como los aspectos más importantes de la enseñanza y el tiempo disponible para las diferentes unidades de enseñanza. En las asignaturas de alemán, castellano, matemáticas e inglés, los exámenes escritos se prepararán conjuntamente por los profesores de cada una de estas asignaturas, que también decidirán sobre los criterios comunes para determinar las notas. Estos exámenes tendrán lugar simultáneamente para todas las clases paralelas. De esta forma queda asegurada la igualdad de exigencias en todas las clases y grupos.

- 3.2 Los profesores que dan clase en los cursos de orientación pueden ser, según la materia, profesores de la Grundschule, Hauptschule, Realschule y del Gymnasium.
- 3.3 La coordinación general corresponde al responsable del curso de orientación.
- 3.4 El coordinador del curso de orientación, cuya actividad será compensada por un número menor de horas de enseñanza, tiene sobre todo las siguientes obligaciones:
- asesoramiento de los profesores en asuntos especiales del curso de orientación
  - desempeño de diferentes tareas inherentes a la organización y administración de los cursos de orientación
  - coordinación del trabajo en el curso de orientación, exceptuando la coordinación que se limita a asignaturas individuales
  - colaboración en la distribución de la enseñanza y en la elaboración de los horarios
  - información y asesoramiento de alumnos y padres en el marco del curso de orientación
  - cooperación con la Grundschule y con las diferentes ramas que existen a partir del 6º curso

#### **4. Adscripciones y cambios de rama**

- 4.1 Al final del 5º curso la junta de profesores de la clase, de acuerdo con el reglamento de promoción, recomienda para cada alumno la adscripción a una u otra rama del Colegio. En este orden aparte de los criterios de párrafo 4 del reglamento modelo para la promoción en los cursos 6 a 10 para colegios alemanes en el extranjero (en la versión de 10.12.2003) será especialmente decisiva la nota media en las asignaturas principales de alemán, castellano, inglés y matemáticas: para poder promover a la rama gymnasial el promedio ha de ser superior a 3,5. Para la adscripción a la rama de Realschule, la nota media debe ser superior a 4,0. Para llegar a los promedios se usan las notas sin tomar en cuenta las tendencias (+/-).
- 4.2 Si la recomendación del Colegio al final del 5º curso no coincide con los deseos de los padres respecto de la carrera escolar de su hijo, se accederá, en un principio, al deseo de los padres, de acuerdo con el § 4.3 del reglamento modelo de promoción en los cursos 6 a 10 para colegios alemanes en el extranjero. Los alumnos recomendados para la Realschule pueden, a título de prueba, pasar al 6º curso del Gymnasium, si los padres lo solicitan. Los alumnos recomendados para la Hauptschule sólo pueden pasar, a título de prueba, al 6º curso de la Realschule.
- 4.3 Al final del primer semestre del 6º curso la junta de profesores de la clase verificará nuevamente los rendimientos de estos alumnos con el objeto de tomar una decisión definitiva sobre su adscripción a una determinada rama del Colegio.
- 4.4 Los criterios para la adscripción definitiva serán igual a los que se requieren al final del 5º curso.
- 4.5 Si se alcanza el promedio mencionado en el punto 4.4, el alumno quedará adscrito definitivamente a la rama correspondiente. Al final del 6º curso su evaluación y, por consiguiente, su promoción al 7º curso dependerá de los criterios de promoción válidos para el Gymnasium, la Realschule o la Hauptschule.
- 4.6 Un alumno que durante el primer semestre del 6º curso ha recibido las evaluaciones correspondientes al Gymnasium o a la Realschule, pero que finalmente será adscrito a la Realschule o a la Hauptschule, tendrá al final del 6º curso en sus calificaciones sólo las notas del segundo semestre. En este caso, sólo serán relevantes las notas del segundo semestre para la promoción al 7º curso.
- 4.7 El ascenso de la Realschule al Gymnasium o de la Hauptschule a la Realschule para los alumnos mencionados en el punto 4.6 ya no será posible hasta el final del 7º curso.

## **Concepto de la Hauptschule y de la Realschule**

### **1. Observaciones generales**

El Colegio Alemán de Madrid ofrece a sus alumnos la posibilidad de obtener, al final del 9º curso, el diploma de la Hauptschule o, al final del 10º curso, el diploma de la Realschule. Para ello tienen que superar un examen final que se compone de una parte escrita y una parte oral (resolución del 12.09.2007 del BLASchA – Comité Federal para Colegios Alemanes en el Extranjero).

Ambos diplomas están reconocidos en Alemania. Para los alumnos de la Hauptschule que hayan aprobado el correspondiente diploma existe además la posibilidad de integrarse en el sistema escolar español (4º de la ESO). El diploma final de la Realschule también está reconocido en España. También permite a los alumnos integrarse en el sistema escolar español (1º de Bachillerato). Bajo determinados requisitos (ver más abajo) los alumnos de la Realschule pueden pasar a la etapa superior del Gymnasium (curso 11) y, en su debido momento, presentarse a las pruebas de Abitur del Colegio Alemán de Madrid.

### **2. Grupos de aprendizaje**

#### **2.1 Clases independientes de Hauptschule/ Realschule**

A partir del 7º curso existe la posibilidad de agrupar a los alumnos de la Hauptschule y de la Realschule en una clase independiente, siempre que su número sea lo suficientemente elevado.

La agrupación de alumnos de la Hauptschule y de la Realschule en una sola clase requiere una diferenciación en todas las asignaturas para tener en cuenta el status de cada alumno.

La coordinación de esta diferenciación corre a cargo del Director de la Sección con el acuerdo del seminario correspondiente.

#### **2.2 Alumnos de la Hauptschule y Realschule integrados en las clases de Gymnasium**

Si en un curso determinado el número de alumnos de la Hauptschule y Realschule no es suficiente para formar una clase especial, estos alumnos se integrarán en las clases del Gymnasium.

En este caso se hará una diferenciación dentro de la misma clase para tener en cuenta las necesidades y peculiaridades de los alumnos.

En las clases finales de las ramas Hauptschule y Realschule, al término de las cuales los alumnos tienen que someterse a exámenes (ver apartado 1), se formarán grupos de aprendizaje especiales en las asignaturas de examen.

##### **2.2.1 Clases de apoyo**

Se puede ofrecer a los alumnos de la Hauptschule y de la Realschule clases de apoyo en las asignaturas principales de alemán, inglés y matemáticas. En caso necesario se reunirán en estas clases de apoyo a alumnos de cursos diferentes. La clase de apoyo también puede consistir en separar la clase en las asignaturas principales formando un grupo para los alumnos del Gymnasium y otro para los de la Hauptschule/ Realschule.

El profesor de la asignatura principal decidirá, de conformidad con el profesor de grado, si un alumno tiene necesidad de asistir a las clases de apoyo.

Una vez tomada la decisión de esta manera, la asistencia a la clase de apoyo será obligatoria. Hay que evitar que el número total de horas adicionales a las que asiste un alumno sea superior a 4 horas semanales.



Los alumnos del Gymnasium con rendimientos bajos no podrán asistir a estas clases de apoyo.

Para los alumnos de la Realschule del curso 10 no hay clases de apoyo.

### **2.2.2 Evaluación de los rendimientos**

En las clases integradas se hará una diferenciación en el nivel de exigencias teniendo en cuenta el status de los alumnos (Hauptschule, Realschule o Gymnasium).

Se puede, por ejemplo, omitir una parte de las tareas en las gamas de exigencias II (transposición) y III (toma de posición), teniendo en cuenta de esta manera la menor rapidez en el trabajo y la menor capacidad de rendimiento de estos alumnos.

En los exámenes escritos se darán ejercicios diferentes a los alumnos de la Hauptschule y de la Realschule. De la misma manera se procederá en el caso de tests y de repasos escritos de los deberes.

También en la valoración de los rendimientos orales se tendrá en cuenta la diferente capacidad de rendimiento de los alumnos de la Hauptschule y de la Realschule.

No se utilizará el régimen de bonificación.

Los mismos principios también tendrán aplicación para las clases independientes de Hauptschule/Realschule, donde se debe distinguir entre los alumnos de la Realschule y de la Hauptschule.

## **3. Cuadro de asignaturas y orden de idiomas para los alumnos de Hauptschule y Realschule**

### **3.1 Cuadro de asignaturas**

En las clases 6 – 8 el cuadro de asignaturas de los alumnos de la Hauptschule y Realschule es el mismo que el de la clase correspondiente del Gymnasium.

En las clases 9 y 10 se impartirá, en vez de otra lengua extranjera (francés o latín), la asignatura WiPo (economía y política) con dos horas semanales en cada clase.

### **3.2 Orden de idiomas**

El inglés es primer idioma extranjero y también es asignatura principal.

El castellano es asignatura principal y relevante para la promoción. Área Social es asignatura obligatoria y secundaria, relevante para la promoción.

Para los alumnos de la Hauptschule y de la Realschule sin conocimientos suficientes del castellano tendrán aplicación las normas habituales de recuperación de este idioma (periodo de recuperación máximo: dos años)

Un alumno de la Realschule que repite el 10º curso después de haber pasado al Gymnasium no está obligado a aprender otro idioma extranjero.

## **4. Cambios de la rama escolar**

### **4.1 Cambios de la rama escolar: Posibilidades de ascenso *hasta el final del 8º curso***

4.1.1 Un ascenso a la rama inmediatamente superior es posible hasta el final el 8º curso, y siempre al final del año escolar.

4.1.2 El ascenso a la rama inmediatamente superior sólo es posible si se alcanza

- en todas las asignaturas una nota media de 3,0 como mínimo, y,
- una nota media de 3,0 como mínimo en las asignaturas de alemán, matemáticas y inglés, y,
- ninguna nota 5 o más baja en las asignaturas de alemán, matemáticas o inglés.

Para llegar al promedio se usan las notas sin tomar en cuenta las tendencias (+/-).

#### **4.2 Cambios de la rama escolar: Posibilidades de ascenso *al final de las clases 9 ó 10***

4.2.1 Para el ascenso a la clase inmediatamente superior después del final del 8º curso también serán de aplicación las condiciones mencionadas en el punto 4.1.2.

4.2.2 Los alumnos de la Hauptschule que, al final del 9º curso han superado las pruebas para el diploma final de esta rama, pueden ascender a la clase 10 de la Realschule.

4.2.3 No es posible el ascenso de un alumno de la Realschule al final del 9º curso al 10º curso del Gymnasium.

4.2.4 Un alumno de la Realschule que, al final del 10º curso, desea ascender al Gymnasium tiene que repetir el 10º curso en las condiciones válidas para alumnos del Gymnasium.

#### **4.3 Modalidades de cambio de rama**

4.3.1 La junta de profesores de la clase puede recomendar al final del primer semestre, después de la entrega de las calificaciones semestrales, un cambio del Gymnasium a la Realschule o de la Realschule a la Hauptschule; en esa ocasión también pueden solicitarlo los padres.

En este caso el alumno cursaría el segundo semestre como alumno de la Hauptschule o de la Realschule. Pero al final del año escolar en curso, el alumno no podrá volver a ascender a la rama inmediatamente superior, sino que promocionará al próximo curso, de acuerdo con los criterios de esta rama.

4.3.2 Si un alumno no promocionara del 8º al 9º curso o del 9º al 10º curso y tuviera que repetir el curso, puede, a petición de los padres o tutores, cambiar a la Realschule o a la Hauptschule y, como tal, promocionar al próximo curso. La decisión corre a cargo de la junta de profesores de la clase.

#### **4.4 Orden de idiomas**

4.4.1 El inglés es el primer idioma extranjero y, al mismo tiempo, asignatura principal.

4.4.2 El castellano es asignatura principal y se tendrá en cuenta para la promoción.

#### **4.5 Área Social**

4.5.1 Área Social es asignatura secundaria obligatoria y se tendrá en cuenta para la promoción.

#### **4.6 Excepciones**

4.6.1 El Director del Colegio decidirá sobre eventuales excepciones.

## Orden de idiomas

### I. Castellano (1er idioma extranjero)

La asignatura de castellano se imparte desde el primer curso como idioma materno. Es desde el primer curso asignatura obligatoria y relevante para la promoción.

1. Para alumnos que entren en el colegio con pocos conocimientos de español, el tiempo de recuperación se fijará de común acuerdo entre el profesor de castellano y el jefe del seminario, con la aprobación de la Directora Técnica, después de un periodo transitorio apropiado.
2. A los alumnos que entren en el Colegio sin o con pocos conocimientos de español, se les concederá, de acuerdo con la siguiente especificación, un tiempo de recuperación de dos años como máximo, durante el cual no se les dará nota en la asignatura de castellano; además, se les concederán condiciones más favorables en los exámenes escritos durante los dos años siguientes.
  - 2.1 A los alumnos que entren en el **1er** y el **2º curso** sin o con pocos conocimientos de español, se les concederá un tiempo de recuperación de dos años como máximo.
  - 2.2 A los alumnos que entren entre el **3er** y el **8º curso** sin o con pocos conocimientos de español, se les concederá un tiempo de recuperación de dos años como máximo. A continuación se les hará en los exámenes escritos preguntas más fáciles y se les concederá un cociente de errores más favorable.
  - 2.3 A los alumnos que entren en el **9º curso** sin o con pocos conocimientos de español, se les concederá un tiempo de recuperación de un año como máximo. A continuación participarán en la clase regular, pero se les hará preguntas más fáciles y, en las comprobaciones de sus rendimientos, se tendrá en cuenta a su situación.
  - 2.4 A los alumnos que entren en el **10º curso** sin o con pocos conocimientos de español, se les concederá un tiempo de recuperación de un año como máximo. Pero durante este primer año escolar tendrán que someterse en febrero y en junio a un examen de castellano con el fin de demostrar sus progresos en el aprendizaje del idioma (la nota aparecerá en el boletín de calificaciones).

A partir del 11º curso participarán activamente en la clase, pero en los exámenes escritos se les hará preguntas más fáciles y se les concederá un cociente de errores más favorable, ya que tienen que cumplir con las exigencias del castellano como asignatura de cualificación y de examen.

Para estos alumnos el castellano será en el Abitur la cuarta asignatura de examen.

- 2.5 Los alumnos nuevos pueden ser admitidos en el **11º curso** si demuestran que tienen conocimientos suficientes del español como idioma extranjero para cumplir con las exigencias del castellano como asignatura de cualificación y de examen.

Si no tienen conocimientos suficientes, se presentará a la secretaría de la KMK (Reunión Permanente de los Ministros Alemanes de Cultura) la solicitud de permitir que para estos alumnos el castellano no sea asignatura de cualificación y de examen. Los padres o tutores del alumno o el mismo alumno, si ha alcanzado la mayoría de edad, presentarán la solicitud al coordinador de las clases 11 a 12 del Colegio Alemán de Madrid quien la transmitirá a la secretaría de la KMK. La admisión de este alumno se efectuará con la salvedad de que la solicitud sea autorizada por la KMK. En casos excepcionales se podrá proceder de la misma manera con alumnos que entren en el 10º curso.

En estos casos el castellano como idioma extranjero sigue siendo asignatura obligatoria para el alumno. Estos alumnos tendrán que tomar clases particulares de castellano. Para controlar los conocimientos adquiridos se les hará un examen cada semestre. La nota aparecerá en el boletín de calificaciones.

- 2.6 No es posible el ingreso de un alumno en el **12º curso**.

## **II. Inglés (2º idioma extranjero)**

Desde el curso 5 hasta el curso 12 el inglés es para todos los alumnos del Colegio Alemán de Madrid idioma extranjero obligatorio (ocho años de enseñanza progresiva) o segundo idioma extranjero.

1. Si un alumno que entra en el Colegio tenía otro orden de idiomas en su colegio anterior, se le podrá conceder, si se solicita, un tiempo de recuperación de medio año como máximo en la asignatura de inglés.
2. Los alumnos que ingresen en el colegio a partir del 9º curso y que escojan el castellano como idioma extranjero de corta duración, están obligados, en el marco de la fase de cualificación para el Abitur, a presentar un trabajo en inglés.

## **III Francés (3er idioma extranjero)**

En el Gymnasium del Colegio Alemán de Madrid el francés se puede impartir en dos modalidades de duración diferente. La enseñanza de ambas modalidades será por separado en todos los cursos y no se extienden certificados finales comunes.

1. Francés a partir del 7º curso (asignatura optativa idioma extranjero de larga duración)
  - a. La modalidad de francés impartido por un periodo de tiempo largo va dirigido por un lado a los alumnos alemanes que, antes del Abitur, regresarán a Alemania donde tendrán que integrarse en el orden de idiomas establecido allí, y por el otro lado, estimula a los alumnos especialmente dotados para los idiomas, ofreciéndoles unas clases de francés por un periodo de tiempo largo.
  - b. Si se elige francés a partir del 7º curso, no se podrá abandonar antes del final del 10º curso.
  - c. Si un alumno sigue con las clases de francés hasta el curso 12, puede elegirlo como asignatura del examen escrito en las pruebas del Abitur.
2. Francés a partir del 9º curso (asignatura obligatoria, idioma extranjero de corta duración)
  - a. Si se elige francés a partir del 9º curso, no se podrá abandonar antes del final del 10º curso.
  - b. Si un alumno sigue con las clases de francés hasta el curso 12, podrá elegirlo como asignatura del examen oral en las pruebas del Abitur.

## **IV Latín (3er idioma extranjero)**

1. El latín es asignatura obligatoria optativa a partir del 9º curso para todos los alumnos del Gymnasium del Colegio Alemán de Madrid (idioma extranjero de corta duración).
2. El latín no se podrá abandonar antes del final del 10º curso.

3. Los alumnos que asisten a las clases de latín durante un total de 4 años podrán elegirlo como asignatura del examen oral en las pruebas del Abitur.
4. Al final del curso 12 y tras superar el correspondiente examen, el alumno podrá adquirir el certificado del “Latinum”. El examen consiste en una parte escrita y una parte oral. (Para más detalles véase las “Normas para el otorgamiento del “Latinum” en los colegios alemanes en el extranjero” (12.07.1985, versión del 12.03.2008).
5. Una vez superado el examen, se extenderá un diploma. Este diploma será firmado por el Presidente de la Comisión Examinadora y llevará el sello oficial. También se extenderá un certificado sobre el examen no aprobado.

## **V Alemán como idioma extranjero (DaF)**

La asignatura de alemán como idioma extranjero sólo se ofrece a los alumnos de las clases E.

Es asignatura obligatoria para todos los alumnos de los cursos 5 a 12 que ingresaron en el Colegio por acceso directo.

Incluso después de la integración de los alumnos del acceso directo a partir del 10º curso en las otras clases existentes en el Colegio, se les continuará impartiendo el alemán como idioma extranjero.

## Concepto de la rama E

### 1. Observaciones generales

- 1.1 El Colegio Alemán se autodefine como centro bicultural, puesto que ofrece también a niños de familias de habla exclusivamente española y sin conocimientos previos del idioma alemán la posibilidad de hacer su carrera escolar en la rama E ("E" de español). Antes de ingresar en el colegio, los niños asisten a un curso preparatorio que tiene lugar durante el 4º curso de primaria, en horario de tarde, dos veces por semana en el Colegio Alemán.
- 1.2 Este curso preparatorio tiene por objeto evaluar la capacidad de los niños para los idiomas y, al finalizar el curso, proponer a los alumnos más dotados el ingreso en la clase 5 E.
- 1.3 En los cursos 5 E a 8 E la enseñanza se imparte a los alumnos E en una clase propia. En el 9º curso los alumnos de la clase E se integran en todas las asignaturas, con excepción de alemán e historia, en las clases paralelas con alumnos que hablan alemán a nivel de idioma materno. La integración será completa en las clases 11 y 12, en las que se prepara a los alumnos de la clase E para el examen de Abitur. Esta titulación permite a los alumnos E estudiar en las universidades españolas y alemanas.

### 2 Enseñanza y organización de la enseñanza

La enseñanza en la rama E se divide en tres etapas

- 2.1 Las clases 5 E a 8 E
- 2.2 Las clases 9 E y 10 E
- 2.3 Los cursos 11 y 12

#### 2.1 Las clases 5 E a 8 E

En estas clases el cuadro de asignaturas es en principio muy parecido al de las clases paralelas del Gymnasium. La diferencia resulta de la asignatura "alemán como idioma extranjero" que se imparte en las clases 5 E y 6 E con 8 horas semanales y en las clases 7 E y 8 E con siete horas semanales, para las que las clases se dividen en dos grupos de estudio. En la clase 5 las asignaturas artísticas y científicas se imparten al principio en español. En estas asignaturas el alemán se introduce de manera progresiva hasta que, en la clase 7 E, es el idioma de la enseñanza general en todas las asignaturas.

#### 2.2 Las clases 9 E a 10 E

Al final de la clase 8 E los alumnos E se distribuirán entre las clases paralelas con alumnos con nivel de alemán como idioma materno, siguiendo puntos de vista pedagógicos. Sin embargo tendrán que seguir asistiendo a las clases de alemán como idioma extranjero, en dos grupos y con 5 horas semanales. El francés se imparte a partir del 9º curso como nuevo idioma extranjero. Las clases de historia para los alumnos E se impartirán en el 9º curso por separado.

#### 2.3 Los cursos 11 y 12

En estos cursos los alumnos E están integrados en todas las asignaturas. Para determinar la nota en la asignatura de alemán se recurrirá al criterio del cociente de errores que se aplica para alemán como idioma extranjero.

### 3. Cooperación y coordinación

- 3.1 La integración progresiva de los alumno E en las clases paralelas del Gymnasium requiere una adaptación de los contenidos y de la metodología de la enseñanza a las clases paralelas con alemán como idioma materno, con especial atención al trabajo lingüístico en alemán.

- 3.2 Una base importante para la integración que se pretende conseguir es la observación minuciosa de cada alumno, así como la estrecha colaboración entre todos los profesores de las clases E.
- 3.3 El coordinador de la rama E es el responsable de la organización y administración de esta rama así como de la información y el asesoramiento de los alumnos y de sus padres o tutores.